



TM-313/2024
Asunto: Artículo 8, fracción V, inciso o) y p)
Zapotlanejo, Jalisco a 02 abril del año 2024

LIC. JÉSUS EMMANUEL LIMÓN PULIDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez hago de su conocimiento que posterior a un análisis sobre las atribuciones, facultades y obligaciones descritas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, y sobre las funciones descritas como vocal del Comité de Adquisiciones en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, le informo a usted que, la información requerida sobre.-

“las adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: La propuesta enviada por el participante, Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo, La autorización del ejercicio de la opción, En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos, El nombre de la persona física o jurídica adjudicada, La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución, El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra, Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados, El convenio de terminación; y El finiquito”

Así como.-

“La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo, Los nombres de los participantes o invitados, El nombre del ganador y las razones que lo justifican, El área solicitante y la responsable de su ejecución, Las convocatorias e invitaciones emitidas, Los dictámenes y fallo de adjudicación, El contrato y, en su caso, sus anexos, Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable, Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva, Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración, Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados, El convenio de terminación; y El finiquito”;

Dicho lo anterior, la información sobre las adjudicaciones directas, licitaciones en materia de adquisiciones u obra pública NO se genera, administra o resguarda en Tesorería Municipal,



G O B I E R N O D E
ZAPOTLANEJO

de tal manera que, le informo correspondería al funcionario que cumpla con las funciones y obligaciones señaladas en el artículo 9, fracción III, artículo 13 fracción XIV, Art 26 fracción XIII, artículo 27, fracciones II, VII, VIII, artículo 33, artículo 44, 45 y artículo 46 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Finalmente le informo que, sobre la información fundamental señala en el artículo 8, fracción V, Inciso o) y p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios, específicamente sobre los proyectos de inversión del mes de MARZO del año 2024, la Tesorería Municipal NO ha generado, no ha administrado ni resguardado ningún proyecto de inversión durante el mes de MARZO.

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 22, 23 y 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e

**"2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano,
así como de la libertad y la soberanía de los Estados"**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

L.C.P. Luis Alberto García Neri
Tesorero Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.

